RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº122-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 MAY 2017

VISTO:

Informe N° 096-2017-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 23 de mayo del 2017, emitido por la División de Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre el plan de trabajo para la implementación del CIAM 2017–2018, para su aprobación en cumplimiento a la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM" y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo Nº 194 de la Constitución Política del Perú modificado mediante Ley 23607 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 394-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que con Resolución Directoral Nº 002- 2017 /EF/50.01, se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al adulto mayor – CIAM;

Que, para el cumplimiento de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al adulto mayor – CIAM", en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2017 se establece como segunda actividad la elaboración del Plan de Implementación del CIAM para el año 2107 – 2018 aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 096-2017-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 23 de mayo del 2017, emitido por la División de Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre el plan de trabajo para la implementación del CIAM, para el año 2017 – 2018, para su aprobación en cumplimiento a la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor" – CIAM y;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

Que, mediante Informe N° 158-2017-MDJN-SGDH, de fecha 23 de mayo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre el plan de trabajo de implementación del CIAM para el año 2017 – 2018, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo y la publicación respectiva;

Que, mediante Informe N° 101-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 25 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre el plan de trabajo de implementación del CIAM para el año 2017 – 2018, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan de Implementación del CIAM Para El Año 2017 – 2018, en cumplimiento de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al adulto mayor - CIAM del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la sub Gerencia de Desarrollo Humano y áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al responsable de la meta 28 y dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com